



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL
ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SEYCHELLES: LEY DE DERECHO DE AUTOR DE 2014

Miembro que presenta la notificación	SEYCHELLES
---	------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Derecho de Autor de 2014
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; observancia
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico	http://members.wto.org/crnattachments/2016/IP/SYC/16_1752_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Ley de Derecho de Autor de 2014 se adoptó a raíz de la derogación de la Ley de Derecho de Autor de 1984, a la que sustituye.

Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a las obras, las interpretaciones o ejecuciones, los fonogramas y las emisiones creadas antes o después de la entrada en vigor de la Ley, siempre que el período de protección no haya vencido en virtud de la legislación de Seychelles o la legislación del país de origen de esas obras, interpretaciones o ejecuciones, fonogramas o emisiones que deban ser objeto de protección al amparo de un tratado internacional del que sea parte la República de Seychelles.

La Ley de Derecho de Autor de 2014 brinda protección a una obra que cumpla los requisitos mediante un derecho exclusivo conferido al autor o a otra persona durante la vida del autor más un período de 50 años en Seychelles u otro país, sobre la totalidad o parte de la copia, la reproducción, la comunicación al público o la radiodifusión de dicha obra.

Las obras admisibles son las obras literarias, musicales y artísticas, la interpretación o ejecución de obras literarias o musicales, las películas cinematográficas, las grabaciones sonoras y las emisiones.

La Ley de Derecho de Autor de 2014 prevé asimismo la protección de los programas informáticos (en código fuente u objeto) y de las compilaciones de datos (en forma legible por máquina o en otra forma y que por motivos de selección o disposición de su contenido constituyan creaciones intelectuales).

Prevención del abuso de los derechos de propiedad intelectual

En el artículo 31 de la Ley de Derecho de Autor de 2014 se han incluido disposiciones respecto del control del posible abuso de los derechos de propiedad intelectual.

Procedimientos y recursos judiciales civiles

En la legislación sobre propiedad intelectual de Seychelles, a saber, en la Ley de Derecho de Autor de 2014 y la Ley de Propiedad Industrial de 2014, se han incluido disposiciones referentes a los procedimientos y recursos administrativos, las medidas provisionales y las medidas especiales en frontera, según lo previsto en el Acuerdo sobre los ADPIC.

En virtud de lo dispuesto en el Código Civil de Seychelles, la vulneración de los derechos exclusivos de los titulares de un derecho de autor, una marca de fábrica o de comercio o una patente hace que los infractores incurran en responsabilidad civil, lo que da lugar al resarcimiento de los daños ocasionados al titular y a la prohibición inmediata del ejercicio ilegal de esos derechos.

La prohibición se aplica solamente en el territorio nacional (es decir, en el territorio de Seychelles).

La vulneración de los derechos de propiedad intelectual puede dar lugar a un interdicto del Tribunal Supremo de abstenerse de la infracción. Los recursos previstos en el Código Civil de Seychelles están a disposición de los nacionales y de los extranjeros.

Medidas judiciales provisionales

La Ley de Derecho de Autor de 2014 y la Ley de Propiedad Industrial de 2014 incorporan disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las medidas provisionales.

Prescripciones especiales relativas a las medidas en frontera

En la Ley de Derecho de Autor de 2014 y en el capítulo 13 del Reglamento de Administración de Aduanas refundido de 2014, a saber, el Reglamento de Administración de Aduanas (Medidas en Frontera) de 2014, se establecen disposiciones relativas a las medidas en frontera para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Procedimientos penales

La Ley de Derecho de Autor de 2014 contiene disposiciones sobre las sanciones penales en caso de vulneración del derecho de autor. En la Ley de Derecho de Autor de 2014 se prevén multas de hasta 50.000 rupias de Seychelles y/o pena de prisión de hasta cinco años.

Procedimientos y recursos administrativos no incluidos en los apartados anteriores

La Ley de Derecho de Autor de 2014 y la Ley de Propiedad Industrial de 2014 contienen disposiciones específicas con respecto a los procedimientos y recursos administrativos y, por consiguiente, son plenamente conformes con el Acuerdo sobre los ADPIC.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
--	--------

Fecha de adopción	21 de abril de 2014
Entrada en vigor	21 de abril de 2014

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	24 de marzo de 2016
Otra información	http://www.seychellestradeportal.gov.sc/content/publications/copyright-act
Organismo o autoridad responsable	The Attorney General's Office (Oficina del Fiscal General) National House Mont Fleuri Mahé República de Seychelles Teléfono: +248 438 3000